

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
O.N.C.E.	MA/PCD/00009/2008	11.721	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00010/2008	15.628	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00011/2008	3.907	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	MA/PCD/00012/2008	11.721	Creación Empleo Estable
ROBERTO DE LA VEGA RUIZ SL	MA/PCD/00015/2008	4.750	Creación Empleo Estable
VILLODRES GONZALEZ, CIRILO	MA/PCD/00018/2008	4.750	Creación Empleo Estable
MELENDEZ DOMINGUEZ JOSE	MA/PCD/00019/2008	3.907	Creación Empleo Estable
ASOC. PAD. HIJOS DISM. SAN VICENTE DE PAUL	MA/PCD/00024/2008	3.907	Creación Empleo Estable
CONTRAPLAGAS AMBIENTAL, S.L.	MA/PCD/00027/2008	3.907	Creación Empleo Estable
GESTIONES Y OPERACIONES AVANT S.L.	MA/PCD/00030/2008	4.750	Creación Empleo Estable
FUNDACION DE MANILVA PARA EL DESARROLLO	MA/PCD/00005/2008	4.750	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
GESTION PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUC. SL	MA/NPE/00034/2008	15.300	Creación Empleo Estable
GESTION PROFESIONAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUC. SL	MA/NPE/00040/2008	3.000	Creación Empleo Estable
LA CASA AZUL DEL PINILLO, S.C.	MA/NPE/00028/2007	4.750	Creación Empleo Estable

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Director (Dto. 148/05 de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN, de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condición exigida en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita. Modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones (Convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayuda en materia de Comercio y Artesanía modalidad 7 (ARA): Modernización y fomento de la Artesanía, para asociaciones (BOJA núm. 239, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo